



“Año del Centenario del Palacio Municipal”

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (Nº 3581.-)

FUNDAMENTOS

La conmemoración del 2 de abril, "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", ha encontrado en la Vigilia del 1° de Abril su expresión más profunda, genuina y movilizadora. Este momento de encuentro, que nace del seno de la sociedad civil y de los propios protagonistas, representa el respeto sagrado por el tiempo previo al desembarco, transformándose en una instancia de reflexión compartida bajo el cielo de nuestra ciudad.

El presente proyecto busca incorporar formalmente la Vigilia al protocolo oficial de actos de la Municipalidad de Casilda. Institucionalizar este evento no implica burocratizarlo, sino, por el contrario, otorgarle la jerarquía que el sentimiento popular ya le ha conferido. Es el Estado local reconociendo que la memoria se construye también en el silencio, en el acompañamiento y en la presencia compartida durante las horas que preceden al aniversario.


La Vigilia es un acto de soberanía cultural. Al integrarla al marco protocolar, garantizamos que esta práctica de "memoria activa" trascienda las gestiones de turno y se consolide como un pilar del calendario institucional. Es un gesto de gratitud hacia quienes defendieron nuestra bandera, asegurando que cada 1° de Abril, la comunidad de Casilda esté presente, unida y en guardia, honrando el legado de sus héroes, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

ORDENANZA

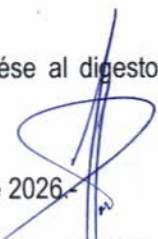
ARTÍCULO 1.-) INCORPÓRASE al Calendario de Actos Oficiales del Municipio de Casilda la realización de una vigilia conmemorativa en la noche del día 1° de Abril de cada año- vísperas del 2 de Abril: Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas- como espacio de memoria, reflexión y homenaje a los Veteranos, Caídos y sus familias. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, arbitrará los medios necesarios para su organización, promoviendo la participación de instituciones educativas, organizaciones de la comunidad y vecinos en general.

ARTÍCULO 2.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al digesto municipal.-


Lic. YANINA FREGONI
Secretaria
Concejo Municipal Casilda



Sala de Sesiones, 31 de Marzo de 2026.


WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

Año Centenario del Palacio Municipal

Expte. Municipal N° 2936/2026.-

DESPACHO, 08 ABR 2026

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-

Chavez
Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda



Dr. Guillermo Juan FRANCHHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda